



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
SEÑALA.-

PARRAL, 11 May 2015

DECRETO AFECTO N° 765 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N1190de 11/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **ANGELICA DEL CARMEN VALDES SANCHEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION PARVULARIA de la Escuela F-580 "JOSE MATTA CALLEJON" de la comuna de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Agosto de 2015**, para continuar desempeñando las mismas funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION PARVULARIA, de la Escuela F-580 JOSE MATTA CALLEJON" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo jornada de trabajo de **38 horas** cronológicas semanales, ni de la remuneración de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de **\$403.716(cuatrocientos tres mil setecientos dieciséis pesos)** mensuales imponibles,
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-



*Alejandra Román Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL



*Paula Retamal Urrutia*  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO /PMH/DAO/JAR/dmg  
DISTRIBUCION

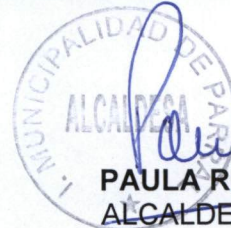
- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

CLAUSULA ADICIONAL N° \_\_\_\_\_ /

En Parral, a 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y doña ANGELICA DEL CARMEN VALDES SANCHEZ, **Técnico de nivel superior en Educación Parvularia de la Escuela F-580" JOSE MATTA CALLEJON"** de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el **01 de Marzo de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2015**, para continuar desempeñando las mismas funciones de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia de la Escuela F-580" JOSE MATTA CALLEJON" comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de **38 horas** cronológicas semanales ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de **\$ 403.716 (cuatrocientos tres mil setecientos dieciséis pesos)** mensuales imponibles.-

ANGELICA DEL CARMEN VALDES SANCHEZ  
TECNICO EN PARVULOS  
(Trabajador)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL  
(Empleador)

PARRAL, 03 de Marzo de 2015.-

